



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8101.e

ZAPALLAR, 11 DIC 2017.-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de juguetes de navidad 2017.

2° Que, para la adquisición de juguetes de navidad 2017, mediante Decreto de Alcaldía N° 7.921/2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 01 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-84-LE17.

4° Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA.**

5° Que, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA, RUT N° 77.889.950-7**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA, RUT N° 77.889.950-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 07 de diciembre de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA, RUT N° 77.889.950-7**, la adquisición de juguetes de navidad 2017, por un valor total de **\$14.994.190.- (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil ciento noventa pesos)**, impuesto incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°7921/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-84-LE17.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-24-01-007-999-000;(4) Programas sociales; (1) Asist. Social Personas Naturales; (1) Ayuda Social.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR. fp